

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

**Entidades de Bien Público del Partido de La Matanza:
Instituciones que integran el tejido social y propician la
construcción de un terreno ideal para conservar nuestro
patrimonio histórico local**

V. Vanesa Campos Bassi
Universidad Nacional de La Matanza, San Justo, Argentina
Resumen

Las entidades de Bien Público, como organizaciones de la sociedad civil, se gestan a partir de la vinculación entre las personas. Este tipo de instituciones nacen debido a la necesidad de cumplir ciertos objetivos y se sostienen por los intereses de la comunidad que la integran.

Particularmente, el Partido de La Matanza posee registradas como Entidades de Bien Público 1300 organizaciones. Cada una de estas sustenta a diario un trabajo comunitario, y el beneficio de sus acciones se propaga por la territorialidad cercana en la que se encuentran emplazadas.

Tal como han probado investigaciones realizadas en el curso de los últimos años, la vinculación entre las Entidades de Bien Público de La Matanza y la comunidad que la circunda es un factor central que facilita o condiciona las posibilidades de supervivencia de las entidades vecinales. Con frecuencia el ensamble de trabajo cooperativo entre una institución barrial con otro tipo de institución, cualquiera sea su naturaleza, promueve acciones solidarias que nutre recíprocamente a los dos universos implicados.

El presente escrito propone dar a conocer, a través de aportes documentales, el universo de las Entidades de Bien Público de nuestro distrito para ahondar luego sobre dos cuestiones: la descripción de casos donde el vacío vincular institucional detiene acciones y la exposición de otros casos donde existe relación entre las entidades barriales y otras instituciones cercanas.

Con el fin de evidenciar la importancia de sostener lazos institucionales, se expondrán los resultados de una investigación realizada por la Dirección General de Asuntos Comunitarios, durante el año 2014. El trabajo da cuenta de la relación vincular comprobada entre las Entidades de Bien Público y las escuelas de gestión pública del distrito. Considerado este enlace propio y natural de la voluntad de interés entre las partes, aparece sobre plano la siguiente cuestión: de qué manera puede contribuirse para establecer territorialmente una red estable que enlace la institucionalidad barrial

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

con otras institucionalidades locales. El interrogante abre entonces paso a la propuesta.

El artículo demuestra la necesidad de extender proyectos que puedan ser asumidos por una pedagogía institucional comunitaria fundada en el conocimiento, la aproximación y el desarrollo de un futuro trabajo territorial con las Entidades de Bien Público. Instituciones que integran el tejido social y propician la construcción de un terreno ideal para conservar nuestro patrimonio histórico local.

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

**Entidades de Bien Público del Partido de La Matanza:
Instituciones que integran el tejido social y propician la
construcción de un terreno ideal para conservar nuestro
patrimonio histórico local**

El espacio de lo común es nuestro humus, terreno que pisamos, tierra en la que sembramos, desde la cual podemos simbolizar, desde lógicas públicas, la experiencia colectiva, con sus imperfecciones, aciertos y contradicciones.

Rafael Santiago Gagliano (2012)

Introducción

El Partido de La Matanza cuenta actualmente con 1.312 Entidades de Bien Público. Cada una de ellas, desde su localización, promueve el desarrollo de los objetivos sociales impartidos estatutariamente y entrelazan acciones vinculares con las poblaciones que las integran.

El presente trabajo persigue como objetivo primario describir qué tipo de instituciones vecinales conforman este universo en el territorio de La Matanza. Precisar su existencia en números, categorizar su naturaleza, y delimitar su ubicación geográfica permitirá dimensionar su valor como patrimonio histórico local.

Las entidades de Bien Público, edificadas y representadas por sus miembros, están inmersas en un espacio específico del distrito y el sustento de sus acciones se convalida a partir de la vinculación relacional con otros. Otros que a veces muestran una ligazón directa y se empoderan bajo la categoría de vecinos convertidos en socios. Estos miembros, afiliados a la institucionalización barrial son quienes impulsan, por el propio sentido de pertenencia y el compromiso comunitario, la conexión institucional.

Así planteado, el ejercicio de vinculación establecido entre los miembros de la entidad y a su vez, entre estos y otro tipo de instituciones, oficia de retroalimentación entre las partes y legitima la misión social que cada organización sostiene y promulga. Como contrapartida la carencia de lazos intra y extramuros, condiciona la vida institucional. Limita la propia supervivencia con el riesgo de paralizar objetivos e inmovilizar acciones benéficas propias de cualquier escena territorial en sociedad.

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

En un intento de evidenciar las cuestiones aquí trazadas, se compartirán en las páginas siguientes algunas consideraciones recurrentes de conexión y desconexión relacional entre instituciones.

Por un lado, se compartirán casos testigos de entidades barriales donde la ausencia de creación y propagación de lazos exterminó la actividad social en su totalidad. En este caso los datos surgen del archivo administrativo municipal. Por otro, se expondrán los resultados de una investigación realizada años atrás por la Dirección General de Asuntos Comunitarios como área local que regula y acompaña la vida de las instituciones de Bien Público del territorio.

Por aquel entonces, el interés primordial analítico se centró en confirmar la relación vincular, plasmada en normas legislativas, entre las entidades barriales y las escuelas de gestión pública del distrito. Las primeras admitidas como organizaciones sociales del pueblo y las últimas concebidas como instituciones educativas representativas de la comunidad vecinal.

Las relaciones institucionales establecidas o truncadas se materializan en este espacio común de tierra matancera que evidencia 325 km cuadrados de superficie. Este es el humus que alberga a 1300 instituciones barriales. Es el suelo que envuelve a más de 500 escuelas públicas, muchas de las cuales amplían su función educativa diversificando espacios de socialización con la ciudadanía territorial.

En este lugar físico en el cual converge la población, existen otras institucionalidades precursoras de la puesta en valor del patrimonio local. Estas otras instituciones, son permeables y están capacitadas profesionalmente para asumir una *Pedagogía* específica para el área analizada y ese resulta ser nuestro desafío futuro.

Proponemos compartir lo aquí descrito con la premisa de planificar un horizonte afianzado en la necesidad de diseñar y poner en marcha una *Pedagogía institucional comunitaria*, que permita formalizar proyectos y construir una red institucional estable, dinámica, extendida y propulsora de acciones. Una Pedagogía fundada en recuperar la importancia de enlace social que tienen las Entidades de Bien Público de nuestro distrito.

Las Entidades de Bien Público en el Partido de La Matanza. Pasado y Presente situacional

El 30 de octubre de 1967 mediante el Decreto N° 2378, el Municipio de La Matanza crea el primer instrumento legal que establece consideraciones formales sobre la organización de las entidades barriales situadas en el territorio matancero. La normativa definía, a través de su articulado y entre otras cuestiones, a qué se

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

denominaría a partir de entonces Entidad de Bien Público. De qué manera las instituciones deberían solicitar el Reconocimiento Municipal como tal. Qué tipos de Reconocimiento otorgaría ese organismo como ente regulador. Qué derechos y obligaciones contraían ante el Estado Municipal las entidades. Además de otros aspectos referidos a las formas de administración institucional, composición de Comisiones Directivas y masa societaria integrante.

El paso de los años y el crecimiento en la cantidad de las instituciones que decidían acompañar su trayecto asistidos por el Municipio, impulsaron la derogación del decreto antes mencionado. Dos nuevos dictámenes se pusieron en vigencia en años subsiguientes.

Las modificaciones impartidas en estos documentos, posteriores a la norma primitiva, mantuvieron el contenido normado de la legislación fundante e incluyeron algunas consideraciones distintivas. En el caso del decreto identificado bajo el N° 7265/69 se destacaba entre sus líneas la posibilidad de solicitar nuevamente el Reconocimiento Municipal, por parte de las entidades que habían incumplido sus obligaciones y, a quienes en consecuencia se les había dado de baja. Mientras que, por su parte el decreto 8320 sancionado en el mismo año, se limitó a modificar una parte sustancial de terminología. Es así que a partir de su puesta en marcha las instituciones no solicitaban su Reconocimiento, sino que tramitaban su Inscripción como Entidad de Bien Público.

La llegada de la democracia convalidó el interés de la población de participar e involucrarse activamente en cuestiones de índole social y La Matanza no estuvo ajena a ese proceso. La trama gestada por la concreción de lazos vecinales se reflejó en el incremento de pedidos de inscripción como Entidades de Bien Público ante el órgano municipal de contralor. El Registro de Entidades de Bien Público de aquellas épocas y la consecuente posibilidad de sostener democráticamente lazos de unión social comunitaria, propulsaron la necesidad imperiosa de proyectar y sancionar una ley ampliamente representativa para el universo de instituciones barriales de La Matanza. Aparece entonces la Ordenanza 9214/90. Legislación que aún hoy, rige la vida de las Entidades de Bien Público de nuestro distrito.

El recorrido normativo aquí compartido pretende contextualizar nuestro universo de análisis. Ese proceso legal resolutorio procura reflejar que las decisiones de gestión local, establecidas a lo largo del tiempo, han sido consecuencia directa de una necesidad por parte del Estado Municipal de brindar respuestas de contención y atención para su población organizada. Pueblo que fue demandando, a partir del

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

impulso de su propulsión, una intervención gubernamental acorde a la realidad circundante.

Actualmente la Dirección General de Asuntos Comunitarios es el área técnica que se encarga de inscribir y acompañar la vida administrativa y social de las entidades de Bien Público. Esta administración municipal, dependiente de la Secretaría Gral. de Gobierno posee una base de datos digital y un amplio archivo físico que da cuenta del recorrido histórico local de las instituciones sociales, identificadas como entidades de Bien Público. Documentalmente la Dirección General certifica que el universo social está integrado por un total de **1.312** instituciones.

Este universo se categoriza de acuerdo a lo normado, por su naturaleza composicional en los siguientes grupos: Vecinales, Culturales - Deportivas y Filantrópicas, Gremiales - Profesionales, Cooperativas, Religiosas, De la Tercera Edad, Educativas - Asistenciales, Centros de Comerciantes. A su vez, encuadrados en cada una de estas categorías integradoras se incluyen diversos tipos de Entidades de Bien Público. Por ejemplo, en el caso de las Instituciones Vecinales el agrupamiento al interior de la categoría comprende las siguientes Entidades de Bien Público: Sociedades de Fomento, Centros Vecinales, Asociaciones Vecinales, Juntas Vecinales y Uniones Vecinales.

Con el objetivo que pueda contemplarse gráficamente la categorización del universo de análisis, se comparte a continuación un cuadro integrador que define la clasificación de las Entidades de Bien Público, desde la ley marco municipal que acompaña este tipo de instituciones.

Tabla 32. Clasificación de las Entidades de Bien Público

ORDENANZA 9214/90	
ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO DE LA MATANZA	
SEGÚN SU NATURALEZA SE CLASIFICAN EN:	COMPRENDE A:
VECINALES	Sociedades de Fomento , Centros Vecinales , Asociaciones Vecinales , Juntas Vecinales, Uniones Vecinales
CULTURALES – DEPORTIVAS Y FILANTRÓPICAS	Centros Tradicionalistas, Clubes Deportivos, Bibliotecas Populares e Instituciones Benéficas.
GREMIALES – PROFESIONALES	Asociaciones Profesionales, Gremios o Sindicatos
COOPERATIVAS	Cooperativas de Trabajo, Producción Agropecuaria, Consumo, Vivienda, Provisión de Agua Potable, Escolares, Culturales y de Desarrollo Zonal.
RELIGIOSAS	Ordenes religiosas, Parroquias, Instituciones Religiosas, reconocidas por la Subsecretaría de Culto de Nación.
DE LA TERCERA EDAD	Centros de Jubilados, Pensionados y Retirados, Centros de la Tercera Edad y Hogares de Ancianos
CENTROS DE COMERCIANTES	Centro de Comerciantes, Cámara de Comercio y Asociaciones de Comerciantes

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

Veamos ahora de qué manera el conjunto de estas instituciones se diseminan por el Partido de La Matanza. Cómo es la distribución espacial de estas entidades. Territorialmente las mismas se reparten de la siguiente manera entre las localidades que integran nuestra superficie habitacional. A saber: mientras que 20 de Junio posee 1 entidad inscripta considerada de Bien Público, Virrey del Pino cuenta con 91. Por su parte, González Catán registra 168 entidades, Gregorio de Laferrere 144, Isidro Casanova 125 y Rafael Castillo tiene 68 instituciones. A su vez, San Justo cuenta con 180, Villa Luzuriaga 59, Ramos Mejía 97, La Tablada junto a Villa Insuperable conservan 74 entidades, Lomas del Mirador 49 y Villa Madero 57. Por su parte en Ciudad Evita existen 100 instituciones, en Aldo Bonzi hay 18, por Tapiales se encuentran 31 organizaciones sociales y Villa Celina registra un total de 50 entidades. Expresamos en el apartado inmediato anterior, la necesidad de dimensionar particularmente el valor que las entidades de Bien Público de La Matanza poseen como parte integral del patrimonio histórico local. En este sentido, la descripción acerca de su categorización y la distribución geográfica territorial que se acompañó en las líneas que anteceden, dan cuenta de la trama social que estas componen.

A su vez, queda testificado que el pasado y presente en lo que a materia legislativa territorial refiere, resultó y resulta ser sustento para validar lo siguiente: al menos a partir del año 1967 (por épocas con ciertos intersticios) se reconoció a las instituciones barriales como parte del entramado social. Es decir, más allá de las particularidades contextuales políticas imperantes en los distintos períodos, la normativa marco acompañó a las entidades de Bien Público que decidieron involucrarse con el Estado Municipal, pasando entonces a formar parte de la interrelación Estado-sociedad.

Por lo expuesto, sellado el pacto vincular entre el Estado y los agrupamientos vecinales queda establecido de común acuerdo entre las partes que las instituciones barriales, de las cuales damos cuenta en este escrito, conforman su trayectoria en vinculación con otros.

En síntesis, a través de la promoción de sus actividades, la creación de espacios comunes, la proposición de iniciativas para su barrio y mediante la colaboración de acciones junto a los organismos estatales las entidades de Bien Público, fertilizan no sólo su patrimonio social sino que engrandecen el patrimonio territorial. Y esa unión reviste la condición de necesaria y condicionante.

Entidades de Bien Público perdidas. Casos desenlazados

Si bien la desaparición formal de una Entidad de Bien Público se evidencia administrativamente ante la solicitud de baja, existen situaciones híbridas e informales

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

a partir de las cuales puede comprobarse un deterioro en su funcionamiento o, en el peor de los casos la ausencia total de actividades.

Según datos oficiales de la Dirección General de Asuntos Comunitarios actualmente 800 entidades adeudan documentación. Situación que evidencia una irregularidad administrativa. Esta notable porción de entidades, conservan su vida social, en muchos casos precariamente, pero no logran encausar una sostenida formalidad administrativa en la gestión comunitaria. En este punto, el análisis interpretativo excede a la propuesta del presente escrito. Por lo que sólo se comparte con el fin de identificar a estas entidades como posibles y potenciales futuras instituciones desenlazadas.

A su vez, existen 15 instituciones olvidadas por sus integrantes. En cada una de ellas sus actividades se encuentran totalmente paralizadas, la obra edilicia está abandonada o tomada por particulares que se han apropiado del espacio. Ciertamente es que la cifra no resulta ser representativa respecto al universo total. Pero cada uno de estos casos afirma que la falta de construcción de un entramado social relacional produce, como consecuencia directa, la muerte de la entidad.

A los efectos planteados en el presente artículo y con el fin de mostrar un panorama referencial, se analizarán dos casos institucionales. Se propone entonces describir a estas entidades de Bien Público, cuya categoría de naturaleza se enmarca como vecinal. Por considerar que, dentro de este rango clasificatorio, se encuadran aquellas instituciones que requieren y sustentan una vinculación natural con su comunidad.

Asimismo, se prioriza en la selección que las entidades a retratar se encuentren en dos localidades diferentes. Con el fin de certificar que el cierre de sus instalaciones nada tiene que ver con el lugar donde las instituciones estén emplazadas. En definitiva, se pretende que la puntualización de ambas entidades, permitan colocar sobre foco la siguiente premisa: el trabajo solitario, intramuros limita la supervivencia de las entidades de Bien Público.

Entre las 15 instituciones que han tenido ese destino se encuentran las siguientes a destacar: la Sociedad de Fomento La Unión de la Localidad de Ramos Mejía ubicada en O'Higgins 950/76 y fundada allá por el año 1921 y, el Club Social Cultural y Deportivo Sol Argentino, situado en Mansilla 420 de la Localidad de Lomas del Mirador, fundado en 1955.

En lo que respecta a la primera entidad mencionada, durante sus largos años de vida albergó en su interior un Jardín Municipal y un Centro de Jubilados. Además, entre sus

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

instalaciones supo brindar clases de folclore, patín artístico, tango y gimnasia. Desarrolló clases de fútbol y muchos años atrás vendió cospeles.

Administrativamente la entidad deja de cumplir con sus obligaciones municipales en el año 1998. Diez años después intenta iniciar un proceso de normalización a nivel provincial que quedó trunco. De esta manera, el efecto de abandono se fortaleció. El último esfuerzo de recuperación formal fue realizado por el Municipio durante el año 2014, momento último en el cual se constató la ausencia de actividad y la permanencia de un particular viviendo en las instalaciones.

Por su parte el Club Social, Cultural y Deportivo Sol Argentino de la localidad de Lomas del Mirador se desvincula con la Dirección Gral. de Asuntos Comunitarios en el año 1999. Entre la documentación que figura en esa dependencia municipal aparecen Informes Institucionales que testifican que la sede que ocupaban era propiedad de la institución, que en su época de mayor participación comunitaria poseía un caudal de 170 socios y que los ingresos que el Club recibía provenían fundamentalmente de cuotas sociales y actividades deportivas.

Si bien se desconoce en qué momento cerró sus instalaciones y se declaró abandonada, el personal administrativo de la Dirección da cuenta explícita que en varias oportunidades se acercaron a la oficina algunos vecinos preocupados porque el uso del terreno quedó en manos de gente de una fábrica lindera a la institución vecinal. Hasta ahora, la condición de vecinos parece no alcanzar para recomponer la entidad. Claro está, son los socios quienes poseen poder para reconstituir la vida social de una institución.

Sol Argentino diseñó a través de su denominación todo aquello que ambicionaba concretar, planificó a partir de su nombre desde qué dimensiones se iba a vincular con su comunidad: social, cultural y deportivamente. En contraposición con lo ideado, el interés se disipó y su masa societaria quedó disuelta. En definitiva, el terreno sigue ahí, pero la institución vecinal como espacio compartido se perdió.

Entidades de Bien Público y Escuelas. Institucionalidades enlazadas en La Matanza

En el inicio del presente trabajo además de describir las cuestiones vistas hasta aquí, nos propusimos representar algunas formas de relación existentes entre las entidades barriales y otras instituciones cercanas.

Con la necesidad de evidenciar la importancia de sostener lazos institucionales, desarrollaremos en el presente apartado los resultados de una investigación realizada

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

durante el año 2014. Estudio dedicado a indagar puntualmente la vinculación entre las Entidades de Bien Público y las escuelas de gestión pública de nuestro distrito.

Previo al análisis, es preciso destacar que al momento de proyectar la experiencia no existían en el Partido de La Matanza antecedentes relacionados con la propuesta de investigación. La planificación y realización estuvo a cargo de la Dirección Gral. de Asuntos Comunitarios del Municipio.

El estudio exploratorio centrado en analizar la vinculación existente entre las organizaciones sociales y las instituciones educativas de gestión estatal del Distrito, se sustentó formalmente en el marco normativo existente para ambos entramados institucionales: entidades, escuelas. Dichas normas, aún vigentes dan cuenta de la existencia de la otra institucionalidad y de la necesidad de vinculación entre ambas dimensiones sociales.

En este sentido, en lo que respecta a las Entidades de Bien Público queda expresada en letra sintética de la Ordenanza 9214/90, que estas deben cumplir entre sus finalidades con: promover el mejoramiento social, cultural, deportivo y recreativo en su radio de acción. Además, la ley indica que las entidades civiles, deportivas, religiosas, vecinales, y de fomento que tienen su campo de acción en el Partido, deben colaborar con otros organismos en beneficio de la comunidad. Y facilitar los medios necesarios para el desarrollo de la niñez y la juventud. Asimismo, se destaca en la norma como intencionalidad que las entidades de Bien Público propicien la creación y la vinculación con jardines escolares y bibliotecas.

Por su parte, la Ley de Educación Provincial, N° 13688/07, en su Capítulo III, Art. 63, Inciso K, establece que las instituciones educativas deberán:

Mantener vínculos regulares y sistemáticos con el contexto social, desarrollar actividades de extensión y promover la creación de redes que fortalezcan la cohesión comunitaria e intervengan frente a la diversidad de situaciones que presenten los niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y sus familias.

A su vez, el Inciso N del mencionado artículo expresa que corresponde a las instituciones escolares:

Promover experiencias educativas fuera del ámbito escolar, con el fin de permitir a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores conocer la geografía nacional y provincial, experimentar actividades físicas y deportivas en ámbitos urbanos y naturales y tener acceso a las actividades culturales de su localidad y otra.

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

El punto de contacto explícito en ambas reglamentaciones permite focalizar la existencia de la dimensión socio comunitaria tanto para la vida de las entidades barriales como para las escuelas. Existe en las normativas el reconocimiento del otro espacio institucional como un lugar cercano, necesario y próximo a conquistar.

Tal consideración se puso en juego en aquel trabajo de investigación que intentaba dar cuenta de la relación existente entre ambos universos institucionales. Y hoy rescatamos entre estas líneas para señalar que la conformación de lazos comunitarios entre las instituciones, las nutre y afianza su desarrollo.

La recolección de la información se realizó a partir de encuestas. Las mismas fueron efectuadas a los integrantes del equipo directivo de las distintas instituciones escolares.

La instancia de encuentro discursivo entre los directivos escolares y el equipo de encuestadores de la Dirección General de Asuntos Comunitarios se desarrolló durante el Tratamiento de la Planta Orgánica Funcional 2014. Instancia anual obligatoria a partir de la cual los directivos presentan ante las Secretarías de Asuntos Docentes la realidad matricular de sus escuelas, cantidad de cargos docentes y necesidades a cubrir entre otras cuestiones.

Así planificada la tarea intentó evidenciar la situación real del momento, a fin de identificar presencia o ausencia de vinculación ENTIDAD/ESCUELA. Sobre un total de **555** instituciones educativas se relevaron **474**. Lo cual representa haber obtenido el parecer del **85 %** del universo total escolar.

Los establecimientos escolares encuestados incluyeron los siguientes niveles educativos: Inicial, Primario, Secundario, Especial y otros. Debe destacarse que la categoría de otros contiene a los CFL, CEAT y CEF. Centros de Formación Laboral, Centro de Estimulación y Atención Temprana (actualmente se denominan CATDI: Centro de Atención Temprana de Desarrollo Infantil), y Centro de Educación Física respectivamente.

Entre las preguntas realizadas a los directivos escolares se encontraban las siguientes: ¿Conoce alguna entidad de Bien Público? ¿Trabajan conjuntamente? ¿Qué tipo de actividad realizan?

Los resultados demuestran el lazo vincular real entre ambas institucionalidades. En este sentido, entre las cuestiones a destacar pueden mencionarse las siguientes. Más del **75 %** de los directivos encuestados expresó conocer alguna entidad de Bien Público cercana a la escuela en donde desempeñaba su función. Por otro lado, respecto a la pregunta referida al trabajo conjunto entre las organizaciones las cifras

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

demuestran la existencia de vinculación. En este caso un **65 %** admite la presencia de acciones institucionales conjuntas.

Por su parte, ante la pregunta referida al tipo de actividad compartida institucionalmente, los directivos encuestados declararon realizar actividades de índole social, cultural, educacional y deportiva. Además de esta identificación clasificatoria sobre las actividades, el discurso docente sumó consideraciones interesantes al respecto. Algunos de los encuestados expresaron por escrito el deseo de ampliar su red de vinculación con las entidades vecinales. Y lograron definir el interés relacional concreto.

Respecto a esto, aparecen entre los motivos válidos de conexión: vincularse con las Unidades Sanitarias para lograr derivaciones del Equipo de Orientación Escolar, realizar controles de aptitud física, campañas de vacunación, charlas sobre prevención de enfermedades. También surge la idea de relacionarse con Clubes y Sociedades de Fomento para utilizar espacios donde puedan realizarse actos escolares, practicar Educación Física, compartir actividades culturales y recreativas, implementar cursos de oficios y articular las actividades sociales con el espacio curricular de Construcción Ciudadana. Entre las declaraciones de los directivos aparecen ambiciones de crear red de vinculación con Bibliotecas, Centros culturales y Asilo de ancianos. En este último caso para intercambiar espacios de narración, promover el respeto por los mayores y promocionar actividades culturales en general.

En fin, el material condensado de las **474** encuestas evidencia que existen un sinnúmero de razones, para entrelazar y ampliar la red comunicacional institucional entre las entidades de Bien Público y las escuelas. Con la intención manifiesta de multiplicar los espacios inclusivos y cooperativos entre ambos tipos de instituciones.

A partir del análisis de la investigación, este equipo de trabajo logró trascender la letra instituida por ley y traspasar un firme dato numérico para reflexionar sobre la diversidad de actores que involucra la red vincular que estamos analizando. A modo de breve conclusión general, podemos decir que la comunidad vecinal y comunidad educativa terminan siendo esfuerzos mancomunados de acción que se reconocen con familiaridad. Ambas institucionalidades parecen multiplicar participación expuesta, dan cuenta del compromiso ciudadano, de su capacidad de socializar y solidarizarse entre semejantes. Su vinculación invita a pensar en futuros enlaces de integración.

Entidades de Bien Público: enlaces de integración. En busca de una Pedagogía Institucional Comunitaria

A lo largo de este artículo nos hemos dedicado a describir el universo institucional que

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

conforman las Entidades de Bien Público de La Matanza. Instituciones que integran el tejido social y propician la construcción de un terreno ideal para conservar nuestro patrimonio histórico local.

Cada una de estas instituciones, como organizaciones nacientes de la sociedad civil resultan ser protagonistas de un momento histórico determinado y en su recorrido han decidido establecer relación con el Estado Municipal. Esa vinculación en apariencia formal, a partir de la cual las instituciones barriales han quedado enmarcadas territorialmente bajo la categoría de Entidad de Bien Público, resulta ser hoy la que certifica el sentido de su rol vincular y social en la escena local.

Su condición de Bien Público impone a desprevenidos la importancia esencial que las sustenta. Ellas conforman y moldean el espacio común. Promotoras de una institucionalidad compartida, apuestan permanentemente a construir y reconstruir el espacio público. Actualmente, cada vez más deshabitado al menos en apariencia.

En palabras del sociólogo Bauman, la búsqueda de este espacio común es aquel “en el que los hombres y las mujeres puedan participar en una traslación continua entre lo individual y lo colectivo, entre los intereses, los derechos y los deberes de índole privada y los de índole comunal” (Bauman, 2005, pág. 130).

Sabido es que en este espacio común donde converge la población y donde la sociedad decide vincularse entre sí a través de su participación en las entidades de Bien Público, existen otras institucionalidades. En referencia a esto, entre estas páginas hemos intentado testificar que la presencia o ausencia de lazos vinculares con esas otras institucionalidades condicionan y definen el futuro de las entidades de Bien Público.

A tal fin compartimos, por un lado, la historia de dos instituciones barriales abandonadas, como casos extremos de organizaciones desenlazadas. Por otro lado, a partir de los resultados de una investigación descubrimos la relación parental entre la institución escolar y las Entidades de Bien Público. A su vez, el discurso docente recogido como plano referencial de la institución escolar, excedió la propuesta de análisis. En este sentido no sólo se pudo comprobar que existe vinculación entre las escuelas y las entidades barriales. Sino que además pudo testificarse el valor que los directivos escolares le otorgan a esa otra institucionalidad, la barrial.

A partir de la expresión explícita de sus deseos por ampliar proyectos conjuntos quedó demostrado que las entidades de Bien Público poseen representatividad para fortalecer lazos sociales territoriales.

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

Entonces la reflexión propone afianzarse y, el interrogante planteado al inicio de este recorrido analítico materializa la propuesta. ¿De qué manera puede contribuirse para establecer territorialmente una red persistente que enlace la institucionalidad barrial con otras institucionalidades locales?

Desde nuestra función, como actores responsables de las gestiones que involucran a las entidades de Bien Público del distrito, proponemos extender proyectos que puedan ser asumidos por una pedagogía institucional comunitaria. Fundada en el conocimiento, la aproximación y el desarrollo de un futuro trabajo territorial con las Entidades de Bien Público.

Creemos que la tarea excede nuestra misión y a su vez la limita. Realizamos la propuesta con la intención que pronto pueda ser abordada por un equipo de trabajo interdisciplinario que nos involucre y nos interpele, como área dependiente del Estado Municipal.

En este sentido, acompañamos el pensar sustentado por Gentili (2012) quien sostiene que es necesario batallar por el derecho de compartir y construir una sociedad donde la justicia social, la igualdad, la solidaridad y el respeto por el otro, conformen las directrices de vinculación. Para el autor, ese lugar activo en el cual estamos todos implicados, en el cual debemos poner en jaque nuestra ideología y accionar a la hora de la toma de decisiones, promueve una determinación que fluctúa entre dos disyuntivas. En las propias palabras del investigador: “El espacio de la política es el espacio por la lucha de los sentidos, de la imposición autocrática o de la construcción colectiva de una agenda que establezca los límites de lo que es posible imaginar, producir e inventar” (Gentili, 2012, pág. 60).

Con lo expuesto, intentamos evitar caer en imposiciones irreflexivas o en acciones solitarias. Enfatizamos que nuestro conocimiento acerca de las entidades barriales es útil, está al servicio de su comunidad, pero no alcanza por sí solo para construir interacciones sociales que contribuyan a la construcción de una significación de sentidos locales.

Concedores de otras institucionalidades comprometidas y precursoras de la puesta en valor del patrimonio local. Consideramos que el trabajo entramado junto a esas otras instituciones, permeables y capacitadas profesionalmente, podrían conformar el andamiaje para formalizar proyectos y construir una red institucional estable. Extendida y propulsora de acciones profesionales, educativas y comunitarias integradas.

Mesa 10. Investigaciones de historia local de La Matanza

Hablamos de construir y poner en marcha una pedagogía que afilie áreas de incumbencia y patrocinen conocimientos acerca de nuestra institucionalidad barrial. Una pedagogía basada en recuperar la importancia de enlace social que revisten las entidades de Bien Público de nuestro distrito. Como instituciones que integran el tejido social y propician la construcción de un terreno *real* para conservar y enlazar nuestro patrimonio histórico local.

Referencias

- Bauman, Z. (2005). *Vida líquida*. (A. Santos Mosquera, Trad.) Espa PDF.
- Campos Bassi, V. V. (2016). *Pasos anónimos. Huellas protagonistas. Historias comunitarias del Partido de La Matanza*. San Justo, Argentina: Aunk.
- De Piero, S. (2005). *Organizaciones de la Sociedad Civil*. Buenos Aires, Argentina: Paidós
- Etkin, E. (2014). *Comunicación para organizaciones sociales*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.
- Gagliano, R. S. (2012). Una indagación laica sobre el campo educativo de lo común. En G. Frigerio, & G. Diker, *Educación: posiciones acerca de lo común*. Paraná, Argentina: Fundación La Hendija.
- Gentili, P. (2012). Nada en común. Sobre la pedagogía del desprecio por el otro. En G. Frigerio, & G. Diker, *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Gualeguachú, Argentina: Fundación La Hendija.
- Mendicoa, G. E. (2011). *La comunicación y sus actores: hacia un proyecto de mejor ciudadanía, intensidad participativa y fortalecimiento de los valores sociales*. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Mendicoa, G. E. (2014). *La formación de agentes para el desarrollo social. Bases teóricas y orientaciones propositivas para la consolidación de nuevos liderazgos*. San Justo, Argentina: Universidad Nacional de La Matanza.